

Maicao – La Guajira, 1 de noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

ASUNTO: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la *"Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."*

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.

7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.

8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.

9. Que leí cuidadosamente el Pliego de Condiciones y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente:

FUNDACIÓN PARA LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y LA CONVIVENCIA "GUAJIRA LINDA"

NIT:

830.000.886-2

Nombre del Representante Legal:

ERICA MILENA GARCÍA MEJÍA

C.C. 56.086.066

11. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros: Datos personales del representante legal y miembros de la Junta Directiva de la Fundación.

12. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Calle 16 No. 7 – 79 Barrio San José

Ciudad: Maicao – La Guajira

Teléfono(s): 3002229983 - 3022001250

Correo Electrónico: lagata365@hotmail.com

Atentamente,



ERICA MILENA GARCÍA MEJÍA

C.C. 56.086.066

13. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico _____, en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

2

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
FUNDACION PARA LA CULTURA. LA RECREACION Y LA CONVIVENCIA



Fecha expedición: 2019/10/16 - 11:57:31 **** Recibo No. S000243377 **** Num. Operación. 02-PSO-CAJA-20191016-0023

CODIGO DE VERIFICACIÓN xhfeepq541

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Animo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION PARA LA CULTURA. LA RECREACION Y LA CONVIVENCIA
SIGLA: GUAJIRA LINDA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 839000886-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : RIOHACHA
DOMICILIO : MAICAO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0502003
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MARZO 04 DE 2004
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : OCTUBRE 16 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 1.000.000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 16 NRO.7 - 79 BRR SAN JOSE
MUNICIPIO / DOMICILIO: 44430 - MAICAO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3002229983
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : lagata365@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 16 NRO.7 - 79 BRR SAN JOSE
MUNICIPIO : 44430 - MAICAO
TELÉFONO 1 : 3002229983
CORREO ELECTRÓNICO : lagata365@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

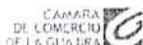
POR ACTA DEL 15 DE MAYO DE 2002 DE LA JUNTA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3972 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 04 DE MARZO DE 2004, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCION DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION PARA LA CULTURA. LA RECREACION Y LA CONVIVENCIA.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: GOBERNACION DE LA GUAJIRA

CERTIFICA - REACTIVACIÓN

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
FUNDACION PARA LA CULTURA. LA RECREACION Y LA CONVIVENCIA



Fecha expedición: 2019/10/16 - 11:57:31 **** Recibo No. S000243377 **** Num. Operación. 02-PSO-CAJA-20191016-0023

CODIGO DE VERIFICACIÓN xhfeepq541

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22846 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE OCTUBRE DE 2019, SE DECRETÓ : REACTIVACION

CERTIFICA - REFORMAS

| DOCUMENTO | FECHA | PROCEDENCIA DOCUMENTO | INSCRIPCION | FECHA |
|-----------|----------|--|-----------------------|-------------------|
| AC-3 | 20190909 | CAMARA DE COMERCIO ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA | RE01-20775 RE01-22846 | 20180423 20191010 |

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: A) IMPULSAR EL DESARROLLO DE LAS ENTIDADES DEDICADAS A LOS EVENTOS CULTURALES. B) PRESENTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS ENCAMINADOS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD CULTURALES, ECOLÓGICAS Y RECREATIVOS. C) COLABORAR CON LAS ENTIDADES ESTATALES, JUNTA DE ACCION COMUNAL, INSTITUCIONES ESTATALES, Y DEMAS ENTIDADES SOLIDARIA EN SUS PROGRAMAS DE CULTURA, ECOLOGÍA Y RECREACIÓN. D) FOMENTAR Y PARTICIPAR CONJUNTAMENTE CON LOS REPRESENTANTES DE LOS SECTORES PUBLICOS Y PRIVADOS EN TODO TIPO DE CAMPAÑA CIVICA CUYO FIN SEA LA DEFENSA DE LAS INSTITUCIONES Y EL PATRIMONIO AMBIENTAL Y CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. E) CREAR GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE CARÁCTER EDUCATIVO Y CULTURAL. F) PROMOVER EL RECONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA MULTICULTURALIDAD PRESENTE EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. G) PARTICIPAR Y PROMOVER PROGRAMAS E INTERMEDIAR EN LAS POLÍTICAS DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD PARA NO PERMITIR EL DESMEJORAMIENTO DE LA CULTURA Y LA EDUCACIÓN REGIONAL. H) FOMENTAR LA CREACIÓN DE ESPACIOS CULTURALES PARA BENEFICIO SOCIAL DE LA COMUNIDAD GUAJIRA, COMO EL MEJORAMIENTO DE ESPACIOS INSTITUCIONALES, CONSTRUCCIÓN DE TARIMAS CULTURALES, POLIDEPORTIVOS Y PARQUES. I) PROPICIAR ESPACIOS PARA EL FOMENTO DE LOS ARTISTAS LOCALES A NIVEL REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. J) PARTICIPAR Y PROMOVER ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE PROMUEVAN EL ARTE Y LA CULTURA, ESCENARIOS NATURALES DE CONSTRUCCIÓN DE RECONOCIMIENTO Y CONVIVENCIA. K) REALIZAR CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS EN LAS REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES SIMILARES Y COMPLEMENTARIAS A LA DE LA FUNDACIÓN. L) CONVOCAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. REALIZAR CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN LA REALIZACIÓN DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y CREAR EMISORAS COMUNITARIAS Y DE INTERÉS PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, TALES COMO: CENTRALES TELEFÓNICAS, REDES DE FIBRA ÓPTICA, REDES DE TRANSMISIÓN DE DATOS, ANTENAS Y EQUIPOS DE REPETICIÓN, REDES DE COMPUTACIÓN Y CONMUTACIÓN, CREACIÓN DE ONDAS GERCIANAS.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$ 1,000,000.00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

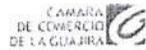
POR ACTA NÚMERO 2 DEL 14 DE JUNIO DE 2012 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12616 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE JUNIO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-----------------------------------|------------------|----------------|
| MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA | MONTIEL S. JORGE | CC 84,049,188 |

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 14 DE JUNIO DE 2012 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12616 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE JUNIO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-----------------------------------|------------------|----------------|
| MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA | MONTIEL S. EDWIN | CC 84,068,353 |

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
FUNDACION PARA LA CULTURA, LA RECREACION Y LA CONVIVENCIA



Fecha expedición: 2019/10/16 - 11:57:32 **** Recibo No. S000243377 **** Num. Operación. 02-PSO-CAJA-20191016-0023

CODIGO DE VERIFICACIÓN xhfeepq541

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 14 DE JUNIO DE 2012 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12616 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE JUNIO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-----------------------------------|-------------|----------------|
| MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA | VARELA LUIS | CC 84,073,356 |

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 14 DE JUNIO DE 2012 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12616 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE JUNIO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-----------------------------------|------------------------|----------------|
| MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA | ACOSTA AVILA EDILBERTO | CC 72,011,501 |

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 14 DE JUNIO DE 2012 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12616 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE JUNIO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-----------------------------------|-------------------|----------------|
| MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA | CONTRERA DIONISIO | CC 152,499,924 |

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 14 DE JUNIO DE 2012 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12616 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE JUNIO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-----------------------------------|------------------|----------------|
| MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA | TUIRAM L. BLANCA | CC 30,568,153 |

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 14 DE JUNIO DE 2012 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12616 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE JUNIO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-----------------------------------|---------------------|----------------|
| MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA | PEREZ P. AUGUSTO R. | CC 84,075,349 |

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 08 DE JUNIO DE 2005 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4967 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE JUNIO DE 2005, FUERON NOMBRADOS :

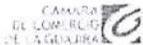
| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---------------------|---------------------------|----------------|
| DIRECTORA EJECUTIVA | GARCIA MEJIA ERICA MILENA | CC 56,086,066 |

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL DIRECTOR EJECUTIVO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN PARA LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y LA CONVIVENCIA " GUAJIRA LINDA ". FUNCIONES: A) CELEBRAR TODOS LOS ACTOS, ORDENES Y CONTRATOS DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS DE REGLAMENTOS DE LA FUNDACIÓN PARA LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y LA CONVIVENCIA " GUAJIRA LINDA ". Y LAS LEYES COLOMBIANAS DE CONTRATACIÓN. B) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS. C) ORGANIZAR, DIRIGIR, VIGILAR Y CONTROLAR LAS FUNCIONES DEL PERSONAL EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA FUNDACIÓN PARA LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y LA CONVIVENCIA "GUAJIRA LINDA". D) OTORGAR PODERES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. E) PERTENECER A LOS COMITES O CONSEJOS DE ENTIDADES REPRESENTATIVAS DEL ORDEN LOCAL, REGIONAL O NACIONAL, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL SECTOR CULTURAL. F) REPRESENTAR A LA ASOCIACIÓN CON FACULTADES PARA TRANSIGIR, DESISTIR, DELEGAR, SUSTITUIR. G)

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

FUNDACION PARA LA CULTURA, LA RECREACION Y LA CONVIVENCIA



Fecha expedición: 2019/10/16 - 11:57:32 **** Recibo No. S000243377 **** Num. Operación. 02-PSO-CAJA-20191016-0023

CODIGO DE VERIFICACIÓN xhfeepq541

CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN. H) ACTUAR COMO SECRETARIO EN LAS REUNIONES DE ASAMBLEA DE SOCIOS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA EN AUSENCIA DEL TITULAR. I) SER EL JEFE INMEDIATO Y VELAR POR EL OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES DE LOS EMPLEADOS DE LA FUNDACIÓN PARA LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y LA CONVIVENCIA "GUAJIRA LINDA". DILIGENCIAR LOS ASUNTOS DE CARÁCTER OFICIOSO EN RAZON DE SU CARGO. J) PRESENTAR INFORMES QUE LE SOLICITE LA JUNTA DIRECTIVA O LA ASAMBLEA DE SOCIOS. K) SOMETER A LA JUNTA DIRECTIVA LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LA FUNDACIÓN. L) ASISTIR A LAS REUNIONES DE JUNTA DIRECTIVA Y ASAMBLEA CON VOZ PERO SIN VOTO. M) EJECUTAR LAS POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS DE CONFORMIDAD CON LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA, LOS REGLAMENTOS, Y CON LOS PRESENTES ESTATUTOS. N) LAS DEMÁS QUE CORRESPONDA A LA NATURALEZA DE SU CARGO Y LAS QUE SEAN ASIGNADAS POR LA ASAMBLEA Y LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 14 DE JUNIO DE 2012 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12617 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE JUNIO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION | T. PROF |
|----------------|-------------------------------|----------------|----------|
| REVISOR FISCAL | URBAY ZAMBRANO CHARLES EMILSO | CC 17,961,107 | 115209-T |

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siiguajira.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación xhfeepq541

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
FUNDACION PARA LA CULTURA. LA RECREACION Y LA CONVIVENCIA



Fecha expedición: 2019/10/16 - 11:57:32 **** Recibo No. S000243377 **** Num. Operación. 02-PSO-CAJA-20191016-0023

CODIGO DE VERIFICACIÓN xhfeepq541

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario **14275587099**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): **5 6 0 8 6 0 6 6 - 9**

6. DV **9**

12. Dirección seccional **2 5**
 Impuestos y Aduanas de Riohacha

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: **Persona natural o sucesión ilíquida** 1 2

25. Tipo de documento: **Cédula de ciudadanía** 1 3

26. Número de identificación: **5 6 0 8 6 0 6 6**

27. Fecha expedición: **1 9 9 3 0 9 0 6**

Lugar de expedición **COLOMBIA** 28. País: **1 6 9**

29. Departamento: **La Guajira** **4 4**

30. Ciudad/Municipio: **Maicao** **4 3 0**

31. Primer apellido: **GARCIA**

32. Segundo apellido: **MEJIA**

33. Primer nombre: **ERICA**

34. Otros nombres: **MILENA**

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Siglo:

UBICACION

38. País: **COLOMBIA** **1 6 9**

39. Departamento: **La Guajira** **4 4**

40. Ciudad/Municipio: **Maicao** **4 3 0**

41. Dirección: **CR 15 19 38 BRR SAN MARTIN**

42. Correo electrónico: **lagata365@hotmail.com**

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1: **3 0 0 2 2 2 9 9 8 3**

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

| Actividad económica | | | | Ocupación | | | |
|---------------------|-----------------------------|----------------------|-----------------------------|-------------------|---|------------|-----------------------------|
| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 46. Código: | 47. Fecha inicio actividad: | 48. Código: | 49. Fecha inicio actividad: | 50. Código: | 1 | | |
| 7 0 2 0 | 1 9 9 9 0 6 1 0 | | | | | | |

Responsabilidades

53. Código:

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----------|----------|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|--|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | |
| 2 | 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | |

22. Obligado a cumplir deberes formales a nombre de

| Usuarios aduaneros | | | | | | | | | | Exportadores | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|---|---|---|---|---|---|---|----|--------------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|-------------------------------------|--|------------------------------------|--|--|--|--|---|---|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|---|--|--|--|--|--|
| 54. Código: <table border="1"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td> </tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table> | | | | | | | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | | | | | | | | | | | 55. Forma: <input type="checkbox"/> | | 55. Tipo: <input type="checkbox"/> | | Servicio: <table border="1"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td> </tr> <tr> <td></td><td></td><td></td> </tr> </table> | | | 1 | 2 | 3 | | | | 57. Modo: <table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td> </tr> </table> | | | | | | 58. CPC: <table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td> </tr> </table> | | | | | |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | 2 | 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Ansias: SI NO

60. No. de Folios: **0**

61. Fecha: **2 0 1 4 0 1 1 4**

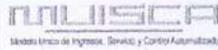
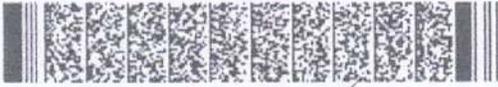
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.
 Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante: *Erica Garcia*

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada: *Melida Suarez B.*

984. Nombre: **SUAREZ BERROCAL MELIDA DEL CARMEN**

985. Cargo: **Analista III**

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|---|---|-------------------------------|-------------------------------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|---|---|---|---|--|--|--|--|--|--|---|--|-----------|----------|----------|---|---|---|--------------------------|--------------------------|----------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--|--|---------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
|  DIAN <small>Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales</small> | Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal |  NALISCA <small>Nivelado Único de Impuestos, Servicios y Control Aduanero</small> | 001 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2. Concepto <input type="text" value="02"/> Actualización <small>El espacio reservado para la DIAN</small> | | 4. Número de formulario 14244493263 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  | |  <small>(415)7707212489934(8020) 0000014244493263</small> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) <input type="text" value="839000886"/> | | 6. DV <input type="text" value="2"/> | 12. Dirección seccional <small>Impuestos y Aduanas de Riohacha</small> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | 14. Buzón electrónico <input type="text" value="25"/> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| IDENTIFICACION | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 24. Tipo de contribuyente Persona jurídica <input type="text" value="1"/> | | 25. Tipo de documento <input type="text" value="1"/> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 26. Número de identificación <input type="text" value=""/> | | 27. Fecha expedición <input type="text" value=""/> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Lugar de expedición 28. País <input type="text" value=""/> | | 29. Departamento: <input type="text" value=""/> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 30. Ciudad/Municipio: <input type="text" value=""/> | | 31. Primer apellido <input type="text" value=""/> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 32. Segundo apellido <input type="text" value=""/> | | 33. Primer nombre <input type="text" value=""/> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 34. Otros nombres <input type="text" value=""/> | | 35. Razón social FUNDACION PARA LA CULTURA LA RECREACION Y LA CONVIVENCIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 36. Nombre comercial <input type="text" value=""/> | | 37. Sigla GUAJIRA LINDA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| UBICACION | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 38. País COLOMBIA <input type="text" value="169"/> | | 39. Departamento La Guajira <input type="text" value="44"/> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 40. Ciudad/Municipio Maicao <input type="text" value="430"/> | | 41. Dirección principal CL 16 7 79 BRR CENTRO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 42. Correo electrónico fundacionguajiralinda1@hotmail.com | | 43. Código postal <input type="text" value="3002229983"/> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 44. Teléfono 1: <input type="text" value=""/> | | 45. Teléfono 2: <input type="text" value=""/> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CLASIFICACION | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Actividad económica | | | Ocupación | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Actividad principal | | Actividad secundaria | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 46. Código: <input type="text" value="9499"/> | 47. Fecha inicio actividad: <input type="text" value="20040304"/> | 48. Código: <input type="text" value=""/> | 49. Fecha inicio actividad: <input type="text" value=""/> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 50. Código: <input type="text" value="1"/> | | 51. Código: <input type="text" value=""/> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 52. Número establecimientos: <input type="text" value=""/> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Responsabilidades, Calidades y Atributos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td> </tr> <tr> <td>4</td><td>7</td><td>1</td><td>4</td><td>1</td><td>8</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table> | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 4 | 7 | 1 | 4 | 1 | 8 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | 7 | 1 | 4 | 1 | 8 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 53. Código: <input type="text" value="471418"/> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 04- Impto. renta y compl. régimen especial | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 07- Retención en la fuente a título de rent | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 14- Informante de exogena | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 16- Obligación facturar por ingresos bienes | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Obligados aduaneros | | Exportadores | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 54. Código: <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table> | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | | | | | | | | | | | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | | | | | | | | | | | <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>55. Forma</td> <td>56. Tipo</td> <td>Servicio</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>57. Modo</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td>58. CPC</td> <td><input type="text" value=""/></td> <td><input type="text" value=""/></td> <td><input type="text" value=""/></td> </tr> </table> | | 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 57. Modo | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | | 58. CPC | <input type="text" value=""/> | <input type="text" value=""/> | <input type="text" value=""/> |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 57. Modo | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 58. CPC | <input type="text" value=""/> | <input type="text" value=""/> | <input type="text" value=""/> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Para uso exclusivo de la DIAN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 59. Anexos: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> | | 60. No. de Folios: <input type="text" value="7"/> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 61. Fecha: <input type="text" value="20130607"/> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013 Firma del solicitante: | | Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre: SUAREZ BERROCAL MELIDA DEL CARMEN 985. Cargo: Analista III | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



11

PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO

CONVOCATORIA PÚBLICA 01 DE 2019

COMUNIDAD ORGANIZADA PROPONENTE:

**FUNDACIÓN PARA LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y LA CONVIVENCIA
"GUAJIRA LINDA"
NIT 830.000.886**

REPRESENTANTE LEGAL:

**ERICA MILENA GARCÍA MEJÍA
C.C. 56.086.066**

**MAICAO – LA GUAJIRA
1 DE NOVIEMBRE DE 2019**

PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO

CONTENIDO

| | Pág. |
|--|------|
| 1. INTRODUCCIÓN..... | 3 |
| 2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO..... | 4 |
| 3. MISIÓN Y VISIÓN DEL PROYECTO | 6 |
| 4. OBJETIVOS | 6 |
| 4.1. OBJETIVO GENERAL | |
| 4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS | |
| 5. MARCO REFERENCIAL DEL MUNICIPIO | 7 |
| 6. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL | 9 |
| 5.1. LA RADIO COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN | |
| 5.2. LA RADIO COMUNITARIA Y LA RADIO EDUCATIVA | |
| 7. POLÍTICAS DEL PROYECTO | 11 |
| 7.1. CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | |
| 7.2. CREACIÓN Y PRODUCCIÓN | |
| 7.3. FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN | |
| 7.4. PRODUCCIÓN RADIAL | |
| 8. PROGRAMACIÓN..... | 13 |
| 8.1. PRINCIPIOS | |
| 8.2. CÓDIGO DE ÉTICA Y MANUAL DE ESTILO | |
| 8.3. JUNTA DE PROGRAMACIÓN | |
| 9. DESARROLLO - PLAN DE TRABAJO..... | 15 |
| 10. PRESUPUESTO Y SOSTENIBILIDAD..... | |
| 11. MARCO JURÍDICO DE LA RADIO COMUNITARIA | |
| 12. CONSIDERACIONES FINALES..... | 17 |

1. INTRODUCCIÓN

El Servicio de Radiodifusión Sonora Comunitario está orientado a difundir programas de interés social por los diferentes sectores de la comunidad que propicien su desarrollo socioeconómico y sociocultural, el sano esparcimiento y los valores esenciales de la nacionalidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana.

Cada una de las dinámicas que se tejen alrededor de la radio comunitaria hacen de ésta un escenario propicio para entender lo comunitario desde la construcción colectiva de saberes y la aplicación de estos en la solución de una problemática común, y para comprender la solidaridad, generada desde la sensibilización frente a las adversidades del otro y el sentido de lo ciudadano para construir un bien común.

En ese sentido, este Proyecto de Radiodifusión Sonora Comunitario pretende proponer la implementación de una Emisora Comunitaria en el municipio de Maicao – La Guajira que tenga como propósito ampliar las posibilidades de desarrollo cultural, educativo, comunicacional en dicho municipio, devolviendo el papel protagónico a las comunidades para que estas mismas se hagan cargo de la recuperación de su vida cotidiana, su historia y tradiciones. Adicionalmente potenciar las relaciones sociales, incentivar la participación ciudadana y permitir la creatividad en los procesos de producción de la programación de la emisora comunitaria.

Así las cosas, llevar a cabo este proyecto de Radiodifusión Sonora Comunitario para el municipio de Maicao – La Guajira, representa un espacio de enorme potencial no sólo porque su implementación permite a la comunidad eliminar las barreras en el proceso de comunicación y con ello la forma como se promueve la libre expresión y participación a través de un medio comunitario, sino también porque este proyecto acerca a la ciudadanía y a la comunidad en general a la posibilidad de análisis y confrontación de las dinámicas mediáticas, estimular la socialización, recrear su vida cotidiana y la de su comunidad, desarrollar posturas críticas y reflexivas en torno a la realidad local, nacional y global facilitando la construcción de procesos autónomos de gestión a partir de las necesidades locales.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

A través de un diagnóstico realizado por la **FUNDACIÓN PARA LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y LA CONVIVENCIA**, a través de encuestas y consultas ciudadanas se identificó la necesidad de implementar una emisora comunitaria en el municipio de Maicao – la Guajira, no solo para satisfacer una necesidad de comunicación local sino como un medio para dinamizar las actividades económicas, culturales y sociales propias del municipio y de la comunidad.

Las razones expuestas por la comunidad, hablan sobre el deseo de tener una emisora comunitaria que contribuya a la optimización en los procesos de educación y de comunicación, permitiendo a los habitantes ser partícipes en la reflexión, dirección, producción e intervención de los contenidos que allí se emitan.

Para las organizaciones, líderes y la comunidad en general, una emisora comunitaria generaría en el municipio de Maicao un valioso mecanismo de participación y de reflexión con relación a los diversos fenómenos que hacen parte de su realidad, y potenciaría los procesos educativos y culturales lo que indudablemente mejoraría las condiciones de vida de la comunidad, y contribuiría al desarrollo social y económico del municipio.

Por lo tanto, la comunidad en general del Municipio de Maicao es consciente del hecho de que la emisora comunitaria sería un espacio de encuentro con sus vecinos, con los líderes que gestionan procesos de desarrollo con informaciones que nacen de las entrañas del municipio. Esto los motivaría a reivindicar su derecho a participar de manera democrática en las soluciones que se requieren para mejorar la calidad de vida de sus conciudadanos.

En ese sentido, a través de este proyecto se apela a un medio de comunicación comunitario que ocupe un papel representativo en la cotidianidad del municipio de Maicao, y que sus habitantes puedan acceder a la información y relacionarla con su realidad inmediata (social, política, cultural), y al mismo tiempo le permita ejercer una crítica reflexiva y constructiva, como reflejo de una participación libre democrática y de interés por lo que acontece en su entorno.

Adicionalmente, debido a la creciente demanda del interés de alfabetización o de capacitación a través de un medio comunitario por parte de los habitantes del municipio, la emisora comunitaria también sería un espacio o instrumento que ofrecería a la comunidad interactuar, compartir conocimientos, realizar enseñanzas y hacer campañas pedagógicas sobre aspectos de interés de la comunidad, ya que la radio comunitaria es un medio flexible, dinámico y con extensión comunicativa.

Lo anterior, por cuanto la educación va más allá de los métodos y la comunicación más allá de los medios, en ese orden de ideas y con el fin de buscar una coyuntura entre estos dos aspectos, estamos enmarcando este proyecto de radiodifusión dentro de una propuesta “edu- comunicativa”, que parte del principio de que educar es comunicar, toda vez que la comunicación constituye un proceso de emisión, recepción y retroalimentación en el cual es posible pensar la construcción de sociedades más educadas más democráticas, incluyentes y participativas.

Por lo anterior, la necesidad de una emisora comunitaria se hace cada vez más significativa para los habitantes de un municipio que no cuenta con este medio de

comunicación local, por cuanto los escenarios de participación y movilización social que ésta genera se construyen y alimentan desde las realidades individuales y comunitarias de dichos habitantes. Se trata de una labor empírica que, por su misma naturaleza, enriquece las posibilidades de visibilizar a cada persona con su historia, a cada comunidad en sus espacios de encuentro y, desde ahí, invita a pensar las realidades sociales que le competen a uno y afectan a todos.

En este sentido, el propósito de este proyecto se inscribe en el interés de implementar un proyecto de emisora comunitaria en el municipio de Maicao, que pretenda ver la comunicación, la educación y la cultura como campos relacionados, apuntando hacia una articulación de los mismos.

De otra parte, esta propuesta de radio comunitaria debe contribuir a transformar las relaciones sociales en el municipio de Maicao y promover espacios de debate que favorezcan la construcción de sentido en la diferencia, que promuevan la autonomía y la capacidad de discernimiento de los diferentes actores que participan del proceso.

Entonces conociendo de antemano las potencialidades de una emisora comunitaria, se sabe que este proyecto tendría un impacto significativo y positivo en el desarrollo social, cultural y educativo del municipio de Maico, debido a que sería un espacio por excelencia para promover la expresión, la comunicación y la educación de los diferentes sectores de la comunidad, a través de la construcción de sus propios programas radiales.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto se presenta el presente proyecto de radiodifusión sonora comunitario con el fin justificar la necesidad de implementar una emisora comunitaria en el municipio de Maicao que se promueva la libertad de expresión, de participación y de educación de la comunidad a través de la comunicación, y el fomento de la creatividad en la producción y generación de productos sonoros adaptados al contexto local, por parte de todos los sectores que representan al municipio.

3. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Ser una Emisora Comunitaria que desde diversos productos radiales aporte en la promoción de la identidad y de los valores, la construcción de ciudadanía y la concertación de lo público para contribuir al desarrollo y la calidad de vida de las comunidades del municipio de Maicao

VISIÓN

A 2022 estar posicionada en el municipio de Maicao como una emisora organizada y autosostenible con una programación participativa y de calidad, reconocida por su responsabilidad, servicio social y oportunidad para todos.

4. OBJETIVOS

4.1 Objetivo General

Crear una emisora comunitaria como un instrumento de comunicación, participación y educación que promueva la construcción de ciudadanía y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad del municipio del Maicao – La Guajira.

4.2 Objetivos Específicos

- Consolidar un espacio que cumpla una verdadera función y servicio social a la comunidad, con una programación participativa y de calidad.
- Desarrollar estrategias para promover la participación, la interacción, y el manejo del espacio radiofónico por parte de la comunidad, a través de desarrollo de promogramas que reflejen la realidad, la cotidianidad de los diversos sectores de la comunidad Maicacera.
- Convertir y apropiar a la emisora comunitaria como recurso edu-comunicativo, a través de la cual se generen estrategias de formación y capacitación a favor de la población sobre temas de interés de la comunidad

5. MARCO REFERENCIAL DEL MUNICIPIO DE MAICAO

1.1. Generalidades:

Maicao es un municipio colombiano ubicado en el centro-este del departamento de La Guajira, fundado el 29 de junio de 1927 por el Coronel Rodolfo Morales y Tomás Cúvelo Iguaran, quienes pertenecían al personal destacado allí por el Resguardo de Rentas del Magdalena.

Por la facilidad del terreno donde se asienta, fue declarado «Puerto Libre Terrestre» en 1936. Se encuentra en un punto estratégico, por lo cual ha sido por muchos años un puente entre ambas naciones y una puerta hacia el intercambio comercial y cultural.

Es conocida con el apelativo «Vitrina Comercial de Colombia» debido a la prosperidad económica que experimentó en la década de 1980, al establecer un amplio mercado abastecido por productos importados de Venezuela. También de poseer una diversidad demográfica constituida por habitantes de los pueblos indígenas wayuu y zenú; y además de aglutinar una gran colonia de musulmanes procedentes de Oriente Medio, en su mayoría libaneses. Actualmente en el municipio se están llevando a cabo inversiones de empresas nacionales, con el fin de dinamizar aún más la economía en el municipio. Proyectos empresariales, prestación de servicios producidos en el mismo municipio

1.2. Geografía

Se encuentra localizado a una altura de aproximadamente 52 m sobre el nivel del mar, su cabecera municipal limita con los siguientes vecinos: Norte con los Municipios de Uribia y Manaure, Oriente con la República Bolivariana de Venezuela, sur y el Occidente con el Municipio de Albania.

1.3. Cultura:

El 40,1 % de la población del municipio se identifica como indígena, por tanto, Maicao es un municipio donde la cultura nativa tiene amplia presencia, en un contexto multicultural.

El municipio de Maicao es el principal centro de presencia árabe en Colombia. Los árabes, llamados coloquial y erróneamente "turcos", porque entraron hacia fines del siglo XIX con documentos del Imperio otomano que entonces regía el Oriente Próximo, son procedentes de Líbano, Siria, Palestina y Jordania y se integraron a las sociedades colombianas dejando huella cultural de su presencia en elementos que se confunden con la cultura local (expresiones, alimentos, arquitectura, religiosidad, etc). Los primeros árabes eran en general católicos maronitas y hallaron mucho más fácil el mestizaje con los locales, pero los árabes musulmanes, que entraron al país a partir de los años 70, han conservado más celosamente su identidad, sobre todo en respuesta a una cultura regida por una Constitución confesional hasta 1991. Sin embargo, los musulmanes colombianos, situados especialmente en Maicao y en San Andrés, no han encontrado dificultad de integrarse a la cultura nacional de Colombia. En Maicao se pueden ver colombianos vistiendo los atuendos propios del Medio Oriente. Está allí además la tercera Mezquita más grande de Latinoamérica (Mezquita de Omar Ibn Al-Jattab), aunque los musulmanes colombianos son una minoría en comparación con otros países del continente.

1.4. Ecología:

- **Relieve:** Las principales alturas del municipio se localizan en el sector sur y se conocen como la Cuchilla de Chingolita, el páramo Monte Bello, que es la máxima altura 1.500 m s. n. m. y la cuchilla de la Chonorihamana, todas estas localizadas en la Cordillera Oriental (Montes de Oca).
- **Clima:** Maicao hace parte de la península de la Guajira, que está sujeta durante casi todo el año a la acción de los vientos alisios del noreste, de gran influencia en el clima de la zona. Estos vientos hacen que Maicao tenga acentuadas condiciones de aridez debido a que las nubes son arrastradas al suroriente y acumuladas al norte de los Montes de Oca.
- **Temperatura:** La temperatura en Maicao se caracteriza por las épocas secas en los meses de: Mayo, Junio y Julio, cuando alcanza los 34 grados centígrados. Los vientos alisios (nordeste) corren en dirección este-oeste, moderan la temperatura, pero aumentan la evaporación en las plantas, la temperatura promedio es de 29° Celcius.
- **Vegetación:** En muchos lugares la cubierta vegetal no existe, se ordenan muchos factores como son: La sequía, el viento y la salinidad, para reprimir el crecimiento de los vegetales, la cual presenta un crecimiento chaparro y de hojas pequeñas mostrando la sequía predominante, desértica. De la misma manera existen lugares en donde las precipitaciones son más frecuentes, abundantes, regulares y las condiciones protegen la vegetación, esta zona está localizada en la Cordillera Oriental, en el valle que forma el río Jordán, donde se desarrolla una vegetación permanente y variada, presentándose con mayor densidad en la riveras del río, que separa el continente de la península.

1.5. Economía:

Maicao es un puerto terrestre libre y su principal actividad económica está relacionada con el comercio, es conocida como la vitrina comercial de Colombia; es un puente entre Colombia y Venezuela. Por muchos años fue centro de importación de productos de diferentes países, aunque el flujo de mercancías diferente al colombo-venezolano ha disminuido por tener actualmente múltiples vías de entrada a Colombia, por lo cual hoy la ciudad se ha especializado en el intercambio con el vecino país. Actualmente, Maicao está siendo reconstruido en el Plan Municipal llamado "Revolución Pavimentaria" que busca lograr la pavimentación de todo el casco urbano.

6. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

6.1. LA RADIO COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN

El concepto de "Radio" debe entenderse desde dos posturas: La primera postura aborda el fenómeno como instrumento que posibilita la emisión de información mediante ondas que viajan en el espacio (visión técnica de la radio) para que un receptor (aparato eléctrico) las module y se conviertan en palabras inteligibles. La segunda postura, enuncia el fenómeno de la radio como posibilidad informativa a partir de la reflexión tecnológica y sus efectos en la sociedad.

Este tipo de perspectiva enfrenta las posibilidades mediáticas y formativas de la radio como un cúmulo de epistemologías a re-direccionar dada la necesidad de re-pensar una educación mediada por la tecnología y por los medios masivos de comunicación, se trata de una postura edu-comunicativa de la radio capaz de dinamizar los procesos de enseñanza y aprendizaje en el aula mediante estrategias didácticas que permitan a los estudiantes asumir un papel activo en su proceso de aprendizaje, donde tengan la oportunidad de acceder y ser partícipes del proceso productivo radial aprovechando que "Los bajos costos de producción y distribución han posibilitado a la radio interpretar el mundo desde perspectivas locales y responder a necesidades locales de información. Más que cualquier otro medio masivo de comunicación, la radio habla el idioma y utiliza el acento de su comunidad".

Dadas las anteriores características de este medio de comunicación, la radio representa un objeto de estudio ligado con la naturaleza formativa e intelectual del hombre si partimos de un concepto holístico de un medio integral ligado a posibilidades alternas de comunicación, información y re-significación de la realidad; se pretende en este proyecto abordar las potencialidades para lograr que los habitantes del municipio de Maicao logren resignificar la realidad mediática a partir de sus propios procesos epistemológicos en torno al tema de la edu- comunicación. Para el desarrollo de la propuesta edu-comunicativa respecto a la radio se disponen una serie de usos para la misma. Dentro de la naturaleza técnica de la radio, se han implementado diversos usos para este medio, como la radio para el comercio, la cultural indígena, radio oficial, universitaria, comunitaria y educativa, para los intereses que competen a este trabajo nos detendremos en los dos últimos usos: La radio comunitaria y La radio educativa.

LA RADIO COMUNITARIA: La radio no comercial constituye un eficaz medio respecto del cual pueden articularse otros instrumentos impulsores de procesos de comunicación participativa. El concepto de radio comunitaria se relaciona con la posibilidad de integrar una serie de usos participativos que integren al radioescucha en un cúmulo de posibilidades mediáticas de tal forma que éste se acerque al medio, lo interprete y pueda posteriormente emitir un punto de vista; una radio que no solo lo lleve a consumir informaciones, sino que le brinde un escenario de participación comunitaria, como sujeto político que participa activamente en su sociedad. Este tipo de radio se diferencia de la radio privada dado que se desarrolla en un contexto público y comunitario, donde los diversos agentes sociales académicos contribuyen a la conformación de la emisora: No hay un dueño exclusivo (lo que elimina la figura de

privacidad) los responsables son todos constituidos como una estructura orgánica que forma, educa y configura mensajes edu-comunicativos.

Uno de los usos de este tipo de radio se fundamenta en "La democratización de las comunicaciones que no se logra por el solo aumento cuantitativo de los medios de información. Es preciso que los ciudadanos pasen de consumidores pasivos de información a protagonistas del proceso de comunicación. Pero, para lograr este paso es imperativo hacer de la comunicación un paso participativo, no sólo en la elaboración y recepción crítica de los mensajes, sino incluso en la gestión y administración de los medios de expresión.

LA RADIO EDUCATIVA: Una radio educativa se plantea como estrategia alternativa a la radio comercial para dinamizar los procesos de enseñanza en el aula (se aprende escuchando) y para re-definir métodos pedagógicos que sean capaces de integrar los sistemas de comunicación e información en la relación maestro-estudiante. La radio educativa contribuye de manera didáctica a los fines de la propuesta, en tanto se integra el medio y el espacio, para estructurar un panorama holístico de los fines didácticos, pedagógicos y educativos de la radio: el medio como posibilidad edu-comunicativa en el aula.

CONCEPTO DE EDU-COMUNICACIÓN

Como naturaleza del presente proyecto, la edu-comunicación toma un papel importante, en el sentido mismo de proponer escenarios educativos capaces de integrar los medios de comunicación con la pedagogía y la praxis misma de un proceso de enseñanza-aprendizaje, dotado de múltiples sentidos investigativos, epistemológicos, teóricos, institucionales y hoy mediáticos, en concordancia con las tecnologías de la comunicación y la información.

7. POLÍTICAS DEL PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO

A través de estas políticas se describe como se dará participación a la comunidad y la forma en que atenderá los fines y objetivos de las emisoras comunitarias.

7.1. CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- La Emisora Comunitaria manejará responsablemente la información respetando la intimidad, honra, buen nombre y demás derechos fundamentales de las colectividades e individuos.
- La Emisora Comunitaria trabajará por la formación de audiencias analíticas y participativas frente a la información que se difunde sobre su entorno.
- La Emisoras Comunitaria propiciará espacios de participación, encuentro, concertación y debate de los diferentes sectores de la sociedad por medio de su programación y actividad cultural.
- La Emisora Comunitaria elaborará participativamente su proyecto comunicativo que aporte a la construcción de ciudadanía y a la socialización de nuevas maneras del quehacer político.
- Los contenidos y programaciones de la Emisora Comunitaria, se orientarán hacia el reconocimiento de imaginarios e identidades, la promoción de la participación ciudadana y la construcción de lo público.
- Frente a temas polémicos, la Emisora Comunitaria ofrecerá diversas visiones sobre los contenidos y herramientas, para que las audiencias tengan criterios de reflexión con respecto a la información que se difunde.

7.2. CREACIÓN Y PRODUCCIÓN

- La Emisora Comunitaria contará con proyectos comunicativos concertados, a partir de los cuales formulará e implementará políticas y criterios, que definan el tratamiento de los contenidos de su programación, sus enfoques y su géneros.
- La Emisora Comunitaria obedecerá a criterios pluralistas, democráticos, participativos y de calidad.
- La Emisora Comunitaria explorará lenguajes, formatos y géneros para posibilitar la producción de propuestas novedosas, creativas, atractivas, pertinentes y de calidad.

7.3. FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

- La Emisora Comunitaria propondrá por la capacitación y formación permanente del grupo humano de la emisora y sectores de la comunidad en diferentes áreas con miras a fortalecer los contenidos de su programación, su organización, su sostenibilidad y el crecimiento individual.
- La Emisora deberá contextualizar las informaciones generadas en la realidad nacional e internacional de acuerdo con los referentes de sus audiencias (públicos) reafirmando las prácticas de responsabilidad social en el tratamiento de sus contenidos.

7.4. PRODUCCIÓN RADIAL

- Qué este ajustado a la misión, visión, principios y políticas del proyecto comunicativo de la Emisora Comunitaria
- Que presente un perfil de proyecto de la producción: objetivo, justificación, temática, responsable, metodología, horarios de emisión y grabación, financiación, audiencia, requerimientos técnicos, criterios de evaluación, duración del proyecto. Una proyección de los programas a emitir. Presentar programa piloto.
- Evaluación y aprobación por la Junta de Programación (se establecerán los ítems de evaluación: participación, organización, antecedentes del grupo o persona que presenta la propuesta, verificación de la sustentabilidad social, ambiental y económica).
- En todo caso se respetarán los horarios de la pauta contratada por la emisora comunitaria.
- La emisora comunitaria tendrá autonomía para disponer del espacio cuando las actividades cultural lo requieran.
- Se exigirá a los proponentes de programas un nivel básico en producción radial.
- Los contenidos de la programación deberá favorecer la exploración musical, al igual que en la producción radial y siempre tendrá que reconocerse los derechos de autor.
- El Código de Ética y Manual de Estilo debe ser asumido por los realizadores de programas en la Emisora Comunitaria.

8. PROGRAMACIÓN

8.1. PRINCIPIOS

- A través de la programación y su contenidos, la Emisora Comunitaria propiciará espacios de participación y concertación, donde se permiten los disensos como reconocimiento del otro y de los diferentes sectores de la sociedad
- La Emisora Comunitaria se asume como constructura de paz, por lo tanto, es independiente frente a los actores violentos y propicia la resolución pacífica de conflicto. En este sentido, realza desde el quehacer cotidiano de las comunidades, valores de tolerancia, convivencia y solidaridad, con miras a recomponer el tejido social.
- La emisora propondrá por la conservación del ambiente natural y por la práctica de actividades o trabajos que favorezcan nuestro entorno ambiental como un espacio vital para estas y las futuras generaciones.
- La Emisora Comunitaria se regirá por el principio de equidad de género, infancia, etnias, minorías, discapacidad, en correspondencia con criterios de justicia que tengan en cuenta sus particularidades y características.
- A través de la Emisora Comunitaria no se hará proselitismo político ni religioso.
- La Emisora Comunitaria fortalecerá las relaciones entre la sociedad civil y las instituciones del Estado.
- La Emisoras Comunitaria promoverá la democracia, la participación y el pluralismo promulgados en la Constitución Política de Colombia
- La Emisora Comunitaria tendrá una responsabilidad social frente a sus audiencias en cuanto a los contenidos emitidos, fundamentada en principios éticos y morales.

8.2. JUNTA DE PROGRAMACIÓN:

Se Conformará una Junta de Programación encargada de la formulación y el seguimiento de políticas, planes y programas en materia de programación, y de velar por el cumplimiento de los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.

En la Junta de Programación de la emisora comunitaria participarán las organizaciones sociales e instituciones del municipio por medio de un representante de cada una, de suerte que se refleje la diversidad y pluralidad de los habitantes. Esta junta será presidida por el director de la emisora. Para tal efecto se desarrollará un convocatoria pública para invitar a todos los sectores del municipio a conformar la misma.

En este sentido la emisora comunitaria debe fomentar la concertación y las relaciones democráticas entre el Estado, las instituciones comunitarias y la propia comunidad y así proyectar los valores como: la tolerancia, el respeto, la diferencia; facilitar el diálogo,

la pluralidad, la participación y la cooperación, de modo que las personas aprendamos a convivir, a articular los problemas y debilidades para resolverlos juntos.

8.3. MANUAL DE ESTILO Y CÓDIGO DE ÉTICA

Código de ética: El código de ética contiene las normas que rigen y regulan el comportamiento y el quehacer radial cultural, y que permite trazar los derroteros sobre los cuales se basan los comunicadores culturales para desarrollar su labor. Así mismo contempla los lineamientos de relación con el Estado, la sociedad civil y los demás sectores.

Manual de Estilo: El Manual de Estilo contiene las líneas generales que sustentan el proyecto comunicativo de la emisoras comunitaria con domicilio en el municipio de Maicao en concordancia con los deberes y derechos ciudadanos en la búsqueda de un desarrollo social sobre la base de lo cultural, lo público, el individuo y sus relaciones con el contexto, para que se den reales diálogos con la globalidad desde lo local.

Función del Manual de estilo y Código de ética

El código de Ética y el Manual de Estilo facilitan el cumplimiento de los objetivos, la misión y la visión con la cuales será creada la emisora comunitaria. Además, para se constituyan en el punto de convergencia donde se adaptan las normas a las necesidades y expectativas locales, pasando de la imposición al compromiso y a la operatividad de dichos postulados en el ejercicio radial.

Buscan dinamizar y consolidar las prácticas para democratizar la palabra en la emisora, lo cual significa ofrecerle a los diversos públicos, colectivos y grupos organizados, comunidades y personas, los mecanismos de participación que les posibilite expresarse e integrarse a los proyectos de desarrollo de la emisora.

Tanto el Manual como el Código aquí presentados no son definitivos, sino que estarán en permanente recreación, reconstrucción, concertación y validación con diversos sectores del municipio, lo cual permite garantizar a corto, mediano y largo plazo proyectos de desarrollo, comunicación y convivencia entre los productores de radio, los habitantes y las comunidades. Así mismo visibiliza la función social de la emisora comunitaria.

Estas dos herramientas fortalecen el empoderamiento ciudadano (en sus ámbitos político, económico y cultural) que es el resultado del uso del medio cultural por parte de los sectores sociales, en el que convergen los planes de nación así como los derechos y deberes dados por ley y aquellos que garanticen la construcción y ejercicio de los público sobre el interés personal, impidiendo la consolidación de monopolios informativos, administrativos, participativos y de programación.

¿ A quienes están dirigidos?

1. A los productores, realizadores y colectivos de producción de la Emisora Comunitaria.
2. A la FUNDACIÓN PARA LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y LA CONVIVENCIA

3. A la Junta de Programación de la Emisora Comunitaria
4. A las personas vinculadas al área administrativa de la Emisora Comunitaria
5. A los corresponsales y voluntarios que producen radio de manera esporádica
6. A las organizaciones civiles y sociales
7. A los sectores públicos y privados de todos los ámbitos de la sociedad
8. A la audiencia y a los ciudadanos

9. DESARROLLO - PLAN DE TRABAJO

Se establece unas fases metodológicas con miras a desarrollar el Proyecto de Radiodifusión Sonora comunitario:

PRIMERA FASE: SELECCIÓN DE PERSONAL Y FORMACIÓN

ACTIVIDAD: Conformar un grupo de trabajo direccionado hacia la administración y operación de la emisora comunitaria, así como a la producción y transmisión de contenidos, para tal efecto se adelantará un proceso de capacitación.

SEGUNDA FASE: ADECUACIÓN DE LA EMISORA

ACTIVIDAD: se adelantará el proceso de gestión y adquisición de equipos para el montaje y la instalación de los estudios de emisión y el sistema de transmisión de la estación de radiodifusión sonora. Para lo cual se contará con personal técnico idóneo para la adecuación de equipos de montar el estudio para el grupo de trabajo va a transmitir los programas.

TERCERA FASE: PROGRAMACIÓN:– PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD

La programación de las emisoras comunitarias estará orientadas a generar espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, debate y concertación que conduzcan al encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana y, en especial, a la promoción de la democracia, la participación y los derechos fundamentales de los colombianos que aseguren una convivencia pacífica.

Para la programación se requerirá la participación de la comunidad. Esa participación se hace necesaria tanto bajo el punto de vista legal, como operacional, y se garantizará su realización en la práctica, a través de las formas básicas de participar en la emisora comunitaria, que se mencionan a continuación:

1. **Perteneciendo a la junta de programación.** Dado el objeto social de las emisoras comunitarias, los sectores organizados de la comunidad pueden solicitar su participación en las juntas de programación como una forma de garantizar el carácter comunitario y participativo de la programación.
2. **Produciendo programas:** En este caso, un individuo o grupo propone y produce programas que sean de interés en la comunidad. Como el productor pertenece a la

comunidad, es probable que conozca sus gustos, intereses, horarios etc. (esto facilita, de alguna manera, el proceso de investigación sobre la audiencia, sin eliminarlo por completo).

9. PRESUPUESTO Y SOSTENIBILIDAD

Una emisora comunitaria se caracteriza, por ser una emisora de bajos recursos, por lo tanto, permite a la comunidad del municipio de Maicao construir este proyecto radial con la ayuda de recursos mínimos que permiten la expresión de la comunidad.

Para la adecuación de la emisora comunitaria se unos requieren recursos económicos que se requieren para la implementación de esta, como por ejemplo para la adquisición de los equipos necesarios para su adecuación de la emisora y la adecuación de un espacio físico de buena calidad, recursos que posee la FUNDACIÓN PARA LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y LA CONVIVENCIA para tal efecto. Adicionalmente, se requiere otros recursos como el humano que no tienen un valor monetario, ya que algunas labores las realizarán, los miembros de la comunidad.

Las emisora comunitaria obtendrá recursos por concepto de comercialización de espacios, patrocinios, auspicios, apoyos financieros de organizaciones internacionales legalmente reconocidas en Colombia y organismos gubernamentales nacionales, para su adecuado funcionamiento, mejoramiento de equipos y de su programación, y en general en inversiones que garanticen la adecuada continuidad en la prestación del servicio y el desarrollo de los objetivos comunitarios.

Corresponde a la comunidad organizada FUNDACIÓN PARA LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y LA CONVIVENCIA garantizar la sostenibilidad social, política, cultural, legal y económica del proyecto comunicativo de la Emisora Comunitaria.

La autonomía de la Emisora Comunitaria no se verá comprometido por la búsqueda de la sostenibilidad política, legal y económica del proyecto comunicativo.

10. MARCO JURÍDICO DE LA RADIO COMUNITARIA

A través de este proyecto también se quiere dejar presente que la FUNDACIÓN PARA LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y LA CONVIVENCIA conoce el marco jurídico que regula el servicio de radiodifusión sonora, el cual corresponde esencialmente a la Ley 1341 de 2009, los Decretos los Decretos 1078 de 2015 y 290 de 2017, la Resolución 415 de 2010, por lo que somos conocedores del significado, de la responsabilidad que implica de ser un concesionario de este servicio de radiodifusión sonora, y de las obligaciones que se adquieren con licencia de concesión.

La Resolución 415 de 2010 "Por la cual se expide el Reglamento del Servicio de Radiodifusión Sonora" desarrolla los alcances, objetivos, fines y principios de dicho servicio público; las condiciones para su prestación; los derechos y obligaciones de los proveedores; los criterios para la organización, encadenamiento y concesión del servicio, así como su clasificación y las condiciones de cubrimiento del mismo.

De acuerdo con lo anterior, manifestamos que conocemos las características técnicas, administrativas y jurídicas del servicio, así como obligaciones que tiene las emisoras comunitarias como una forma de hacer saber al Ministerio TIC que conocemos el marco normativo.

11. CONSIDERACIONES FINALES

La Radio Comunitaria se constituye en uno de los referentes más importantes de la comunicación alternativa, en tanto sus dinámicas proponen discursos propios, ligados a identidades locales en cuanto al lenguaje, el manejo del medio y los tipos de mensajes que se construyen. El municipio de Maicao requiere un medio de comunicación alternativo que dinamice sus procesos sociales, culturales, económicos, académicos y políticos.

En el contexto de radio comunitaria, es indispensable hacer referencia al concepto de participación, dado que constituye el eje transversal de este medio de comunicación, y en ese sentido, se requiere que en el municipio de Maicao se abran un escenario de participación, a través de un medio comunitario con proyección social, en donde cada mensaje difundido a través de éste, entregue información que invite a la reflexión y estimule a la acción para que cada miembro de la comunidad haga parte activa del proceso de desarrollo comunitario.

Lo anterior, por cuanto, la principal razón de ser de una Emisora Comunitaria es el cumplimiento de una función social, sobre las bases del fomento a la participación de las comunidades en las que se inscribe, de abrir canales para la expresión y circulación de la palabra excluida, de contribuir a la solución de los problemas más sentidos del municipio, de generar procesos de fortalecimiento de las identidades locales sin perder la capacidad de dialogar con la diferencia.

Adicionalmente, una Emisora comunitaria para el municipio de Maicao sería una herramienta, que bajo una premisa de una educación permitiría estructurar conocimientos sobre la base integral, interdisciplinaria, mediática, cultural y social, de un medio que ofrece la posibilidad de construir seres humanos críticos y reflexivos en un mundo cada vez más mediatizado.

Finalmente, la Emisora Comunitaria concebirá a los habitantes del municipio de Maicao como sujetos participantes, permitiéndoles el poder de controlar su propia identidad y cultura; ya la comunidad participará en la toma de decisiones sobre la programación, la producción, en el funcionamiento y gestión del medio. Esta participación ira más allá, abarcando el concepto de "interactividad", término acuñado para designar las formas de organización y de participación conjunta de la comunidad en torno al contenido y programas que se emitan dentro del proceso comunicativo.

Cordialmente,

Erica Milena García Mejía

ERICA MILENA GARCÍA MEJÍA ✓

C.C. 56.086.066

Representante Legal:

FUNDACIÓN PARA LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y LA CONVIVENCIA "GUAJIRA LINDA"

7

Maicao – La Guajira, 1 de noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019.
ASUNTO: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Estimados señores:

ERICA MILENA GARCÍA MEJÍA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN PARA LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y LA CONVIVENCIA "GUAJIRA LINDA"** con NIT 830.000.886-2, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionario para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección - Convocatoria Pública No. 001 de 2019.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 1 días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente,



ERICA MILENA GARCÍA MEJÍA
C.C. 56.086.066
Representante Legal
FUNDACIÓN PARA LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y LA CONVIVENCIA



**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE MAICAO**

**PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION 113
INSTITUCION DE SERVICIO PUBLICO VOLUNTARIO**
Servir y proteger con eficiencia a la comunidad es nuestro compromiso
Ley 1575 del 2012
LEY NACIONAL DE BOMBEROS



30

Maicao – La Guajira, 3 de octubre de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

El suscrito **BILLY HERNANDO CASTRO POLANCO**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maicao – La Guajira, con NIT 839.000.036-9, **CERTIFICA:**

Que la Comunidad Organizada **FUNDACIÓN PARA LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y LA CONVIVENCIA** identificada con NIT 839.000.886 – 2, participó del desarrollo del trabajo comunitario denominado "Brigadas de Seguridad y Prevención de Incendios" desarrollado en el municipio de Maicao – La Guajira, que tuvo como objetivo: "Capacitar a la ciudadanía sobre primeros auxilios básicos y seguridad, evacuación, prevención y control de incendios", el cual contribuyó a mejorar las condiciones de vida y la cultura ciudadana de la población del municipio de El Tambo - Cauca. Este proyecto se desarrolló en el municipio del Maicao – La Guajira, durante los años 2017 y 2018 (fecha de inicio: 2 enero de 2017 fecha de finalización 31 de diciembre de 2018 – Duración: 24 meses), tiempo durante el cual la Comunidad Organizada participó activamente en su organización, divulgación y ejecución. Sectores o áreas de desarrollo: Emergencia y Desastres.

Lo anterior, para los fines de la Convocatoria Pública de Radio No. 01 de 2019 Comunitaria que adelanta el Ministerio TIC para otorgar concesión para la prestación del servicio de radiodifusión sonora comunitario en el municipio de Maicao – La Guajira.

En constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Maicao – La Guajira, a los 3 días del mes de octubre de 2019.

Cordialmente,




BILLY HERNANDO CASTRO POLANCO
C.C. No. 17.843.466
Representante Legal
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maicao
Celular: 3012795941

OK
1

Carrera 12 No. 16 – 19 Teléfono 7266000 – 119
Bomberosvoluntariosmaicao@hotmail.com
Maicao La Guajira

Maicao – La Guajira, 3 de octubre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
 Edificio Murillo Toro
 Carrera 8a entre calles 12A y 12B
 Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

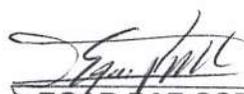
El suscrito **EGAR PAZ OSPINO**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Gerente de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS Indígena Sumuywajat, con NIT 839.000.794 - 3, **CERTIFICA:**

Que la Comunidad Organizada **FUNDACIÓN PARA LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y LA CONVIVENCIA**, identificada con NIT 839.000.886 – 2, ha participado del desarrollo del trabajo comunitario: "Brigadas y Campañas de Promoción de la Salud" que tiene como objetivo: "prevenir enfermedades en la población vulnerable del municipio de Maicao especialmente en los indígenas", el cual que ha aportado a mejorar las condiciones de vida de la población del municipio Maicao – La Guajira y han propendido por el desarrollo social de la misma. Este trabajo comunitario se viene desarrollando de manera continua e ininterrumpida desde el mes de enero del año 2015 a la fecha (fecha de inicio: 2 de enero de 2015, fecha de finalización: En ejecución – Duración 4 años 9 meses), tiempo durante el cual la Comunidad Organizada ha participado activamente en su organización, divulgación y ejecución. Área o sector de desarrollo: Salud.

Lo anterior, para los fines de la Convocatoria Pública de Radio No. 01 de 2019 Comunitaria que adelanta el Ministerio TIC para otorgar concesión para la prestación del servicio de radiodifusión sonora comunitario en el municipio de Maicao – La Guajira.

En constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Maicao – La Guajira, a los 3 días del mes de octubre de 2019.

Cordialmente,



EGAR PAZ OSPINO
 C.C. No. 85.165.290 Guamal Magdalena
 Director General

Calle 16 N° 20-47 Barrio El Carmen
 Telefax:(95) 7250876 Teléfono: 7251584

Correo electrónico www.ipsisumuywajat.com.com E-mail: ipsindigenasumuywajat@hotmail.com
 Maicao-La Guajira-Colombia





FUNDACION MUSICOS DE MAICAO

NIT 901 092 413 - 0



32

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Maicao – La Guajira, 16 de octubre de 2019

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

El suscrito **RAUL TADEO BRUGES FUENTE**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Presidente de la **FUNDACIÓN MUSICOS DE MAICAO**, con NIT 901.092.413-0, **CERTIFICA**:

Que la **FUNDACIÓN PARA LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y LA CONVIVENCIA** identificada con NIT 839.000.886 – 2, ha participado de la ejecución del trabajo comunitario denominado: "Promoción del Artista Maicaero", que tiene como objetivo: Desarrollar programas y eventos para promover a los artistas y talentos musicales del municipio de Maicao", el cual ha aportado a mejorar las condiciones de vida de la población artística del municipio Maicao – La Guajira. Este trabajo comunitario se viene desarrollando de manera continua e ininterrumpida desde el mes de enero del año 2015 a la fecha (fecha de inicio: 2 de enero de 2015, fecha de finalización: En ejecución – Duración 4 años 9 meses), tiempo durante el cual la comunidad Organizada ha participado activamente en su organización, divulgación y ejecución. Sector o área de desarrollo: Cultura.

Lo anterior, para los fines de la Convocatoria Pública de Radio No. 01 de 2019 Comunitaria que adelanta el Ministerio TIC para otorgar concesión para la prestación del servicio de radiodifusión sonora comunitario en el municipio de Maicao – La Guajira.

En constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Maicao – La Guajira, a los 16 días del mes de octubre de 2019.

Cordialmente,



RAUL TADEO BRUGES FUENTE

C.C. No. 84.043.717

Presidente

Fundación Musicos de Maicao

NIT 901.092.413-0

(3) 0/2

Valido 3
57 meses

Dirección: Calle 19 No. 12 – 38 del Municipio de Maicao – La Guajira

Telefono: 3008747509 - Correo electrónico: rbrugesf@gmail.com



EL RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO CÓRDOBA Y SUCRE Y LA SUSCRITA CAPITÁNA DEL CABILDO INDÍGENA ZENÚ MENOR DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA CON ASENTAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, ERIKA PAOLA MARTINEZ HERAZO IDENTIFICADA CON C.C. N° 43.117.778 BELLO – ANTIOQUIA, EN USO DE SU FACULTADES LEGALES.

Maicao – Guajira, 18 de octubre de 2019

EL CABILDO INDÍGENA ZENÚ DE MAICAO

CERTIFICA

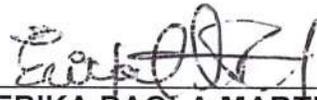
Que la **FUNDACIÓN PARA LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y LA CONVIVENCIA** identificada con **NIT 839.000.886 – 2**, ha desarrollado proyectos sociales y trabajos comunitarios a favor la comunidad Indígena Zenú del municipio de Maicao – La Guajira.

Dentro de estos proyectos y trabajos comunitarios se destaca que la **FUNDACIÓN PARA LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y LA CONVIVENCIA** participó de la organización del proyecto denominado "Fortalecimiento Organizativo de la Comunidad Indígena Zenú de Maicao", que tuvo como objetivo: "fortalecer el gobierno propio, mediante el incremento de capacidades para hacer efectivos sus derechos de participación social, política y cultural, y contribuyó mejoramiento de las capacidades de incidencia, gestión y gobernabilidad comunitaria de la Comunidad Indígena Zenú de Maicao ✓

Este proyectó se desarrolló en el municipio de Maicao – La Guajira, en el año 2015 (fecha inicio: 1 de enero 2015 – fecha de finalización: 31 de diciembre de 2015 - Duración: 12 meses), tiempo durante el cual la comunidad organizada participó activamente. Sector o área de desarrollo: Étnico – Cultural. ✓

Lo anterior, para los fines de la Convocatoria Pública de Radio No. 01 de 2019 Comunitaria que adelanta el Ministerio TIC para otorgar concesión para la prestación del servicio de radiodifusión sonora comunitario en el municipio de Maicao – la Guajira.

Para constancia se firma la presente, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019)


 _____ ✓
ERIKA PAOLA MARTINEZ HERAZO
 C.C. N° 43.117.778 BELLO – ANTIOQUIA
 CAPITÁNA INDÍGENA ZENÚ.

Ⓢ ok
 Cabildo no
 acreditado PJ. X

CEL: 3013429017 - 3023061297
cabildoindigenazenumaicao@hotmail.com



Diócesis de Riohacha
Parroquia San Martín de Loba
Nít 839000642-2 ✓

Maicao – La Guajira, 21 de octubre de 2019

EL SUSCRITO CURA PÁRROCO DE LA PARROQUIA SAN MARTÍN DE LOBA DE MAICAO HACE CONSTAR

Que la **FUNDACIÓN PARA LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y LA CONVIVENCIA** identificada con NIT 839.000.886 – 2, ha desarrollado proyectos y trabajos comunitarios a favor de la comunidad del municipio de Maicao – La Guajira.

Dentro de estos, se destaca que la **FUNDACIÓN PARA LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y LA CONVIVENCIA** ha participado de la organización del trabajo comunitario: “catequesis y evangelización” que tiene como objetivo: “sensibilizar y hacer pedagogía a las personas y comunidades del municipio de Maicao sobre los dogmas fundamentales de la fe, de la vida cristiana y de los valores y principios católicos, y así evitar caer en malos actos o hábitos que afecten la convivencia comunitaria y familiar”, el cual ha contribuido al desarrollo social y el crecimiento espiritual de la población del municipio de Maicao. Este trabajo comunitario se viene desarrollando de manera continua e ininterrumpida desde el mes de enero del año 2015 a la fecha (fecha de inicio: 2 de enero de 2015, fecha de finalización: En ejecución – Duración 4 años 9 meses), tiempo durante el cual la Comunidad Organizada ha participado activamente en su organización, divulgación y ejecución. Sector o área de desarrollo: Religioso.

Lo anterior, para los fines de la Convocatoria Pública de Radio No. 01 de 2019 Comunitaria que adelanta el Ministerio TIC para otorgar concesión para la prestación del servicio de radiodifusión sonora comunitario en el municipio de Maicao – La Guajira.

Para constancia se firma la presente, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019)

Atentamente,

P. HUMBERTO DE JESÚS MARÍN BEDOYA
Párroco
C.C. 71.991.355



CARRERA 15 N° 20 - 34 TEL: 7260528
MAICAO - LA GUAJIRA - COLOMBIA

4
Varios

5/4 varios



FUNDACION MUSICOS DE MAICAO

NIT 901 092 413 - 0



Maicao – La Guajira, 16 de octubre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

X

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

El suscrito **RAUL TADEO BRUGES FUENTE**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal del **FUNDACIÓN MUSICOS DE MAICAO** – La Guajira, con NIT 901.092.413-0, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **FUNDACIÓN PARA LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y LA CONVIVENCIA** identificada con **NIT 839.000.886 – 2**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, La Fundación Músicos De Maicao realizara programas de promoción de los artistas y talentos musicales del municipio de Maicao.

Expedimos este compromiso a los 16 días del mes octubre de 2019.

Cordialmente,


RAUL TADEO BRUGES FUENTES
C.C. No. 84.043.717.
Presidente
Fundación de músicos de Maicao
NIT 901.092.413-0
Celular 300 874 75 09.

NO Señala Sector

Dirección: Calle 19 N° 12-38 del Municipio de Maicao – La Guajira.
Teléfono: 300 874 75 09 - Correo electrónico: rabrugesf@gmail.com



Maicao, 03 de octubre de 2019

Señores:

MINISTERIO DE LAS TECNOLOGIAS Y LAS COMUNICACIONES.
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: CONVOCATORIA PUBLICA N° 001 DE 2019.

Cordial Saludo.

El suscrito Presidente del Concejo Municipal de Maicao-La Guajira, identificado con C.C. N° 17.904.011 expedida en Maicao-La Guajira,

CERTIFICA

Que la comunidad organizada como **FUNDACION PARA LA CULTURA, LA RECREACION Y LA CONVEVENCIA**, identificada con NIT N° 839-000-886-2, ha desarrollado actividades, proyectos y trabajos sociales y comunitarios en pro y a favor de la comunidad del municipio de Maicao.

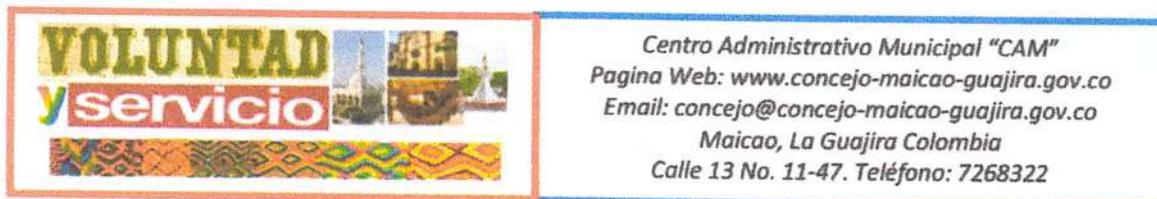
En su ámbito de aplicación a los programas culturales y sociales, es importante mencionar, entre otros los siguientes:

- FESTIVAL VALLENATO DE LA FRONTERA.
- CAMPAÑAS DE AYUDAS A LOS DISCACITADOS.
- APOYO A LOS GESTORES CULTURALES Y MUSICALES DEL MUNICIPIO.
- BRIGADAS DE SALUD A LA COMUNIDAD, SOBRE TODO A LOS INDIGENAS WAYUU.

Esta Certificación se expide para la Convocatoria Pública de Radio N° 001 de 2019 adelantada por el Ministerio de las TIC.

Se expide y firma la presente a solicitud de parte interesada a los tres (03) días del mes de octubre de 2019.


WILMER YESID RIOS TORRES
Presidente Concejo Municipal de Maicao ✓



*Cert G
no ampa
Revisado*



Fundación
Manos Unidas por Amor
Nit.: 812003611-1

37
Manos Unidas por Amor

Maicao – La Guajira, 09 de Octubre de 2019.

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8ª entre calles 12ª y 12B
Bogotá, D.C

NO cumple

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.

Estimados Señores:

El suscrito YEIMER ENRIQUE LOPEZ ROMERO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de la FUNDACION MANOS UNIDAS POR AMOR con NIT 812003611-1, Certifica:

Que la comunidad organizada FUNDACION PARA LA CULTURA, LA RECREACION Y LA CONVIVENCIA identificada con NIT 839000886-2, ha desarrollado proyectos sociales y trabajos comunitarios a favor la comunidad del municipio de Maicao – La Guajira.

Dentro de estos proyectos y trabajos comunitarios se destaca que la FUNDACION PARA LA CULTURA, LA RECREACION Y LA CONVIVENCIA ha participado de campañas en nutrición y alimentación dirigida a la comunidad wayuu en situación de vulnerabilidad.

Estas campañas han aportado a mejorar las condiciones de vida de la población wayuu del municipio de Maicao – La Guajira y han propendido por el desarrollo social de la misma; se vienen desarrollando desde el año 2015 a la fecha, tiempo durante el cual la comunidad ha participado activamente.

Lo anterior, para los fines de la convocatoria pública de radio No. 01 de 2019 comunitaria que adelanta el Ministerio TIC para otorgar concesión para la prestación del servicio de radio difusión sonora comunitario en el municipio de Maicao – La Guajira.

En constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Maicao – La Guajira, a los nueve (09) días del mes de Octubre de 2019.

Cordialmente,


Yeimer Lopez R.
Representante Legal

YEIMER ENRIQUE LOPEZ ROMERO
C.C.No. 1.094.265.398
Representante Legal

NO entra la fecha exacta de inicio. X solo se tiene en cuenta.

Maicao- La Guajira, 3 de octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8ª entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

La suscrita **JUDITH GUTIERREZ BRUGES**, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Presidente de la institución Liga Contra el Cáncer- capítulo Maicao, con NIT 800.070.702-3, **CERTIFICA:**

Que la comunidad Organizada **FUNDACION PARA LA CULTURA, LA RECREACION Y LA CONVIVENCIA** identificada con NIT 839.000.886-2, ha desarrollado proyectos sociales y trabajos comunitarios a favor de la comunidad del Municipio de Maicao- La Guajira.

Dentro de trabajos comunitarios se destaca que la **FUNDACION PARA LA CULTURA, LA RECREACION Y LA CONVIVENCIA** ha participado en todas las campañas que ha realizado en esta ONG con actividades y con donaciones en eventos culturales y han propendido por el desarrollo social de la misma, se vienen desarrollando desde el año 2013 a la fecha, tiempo durante el cual la comunidad ha participado activamente.

Lo anterior, para los fines de la Convocatoria Pública de Radio No. 01 de 2019 Comunitaria que adelanta el Ministerio TIC para otorgar concesión para la prestación del servicio de radiodifusión sonora comunitario en el Municipio de Maicao- La Guajira.

En constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Maicao – La Guajira, a los 3 días del mes de octubre de 2019.

Cordialmente,


Judith Gutierrez Bruges
JUDITH GUTIERREZ BRUGES
C.C. No. 40.975.391 A
Presidente
Liga Contra El Cáncer- Capítulo Maicao
NIT 800.070.702-3

*No indicar
fecha de
inicio.
Nombre Exacto
del proyecto*

VIGILADO Supersalud
Línea Gratuita Nacional 01 800 91 0283



OUUTKAJAWAA MULOÜSÜKALÜ NATUMA PÜTCHIPÜ'ÜIRUA

JUNTA MAYOR AUTÓNOMA DE PALABREROS / NIT. 900352649-4

Territorio Ancestral Wayuu
07/10/2019

**EL SUSCRITO COORDINADOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
OUUTKAJAWAA MULOÜSÜKALÜ NATUMA PÜTCHIPÜ'ÜIRUA
(Junta Mayor Autónoma de Palabrereros Wayuu)**

CERTIFICA QUE:

La **FUNDACIÓN PARA LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y LA CONVIVENCIA**, identificada con **NIT 839.000.886 - 2**, ha desarrollado proyectos sociales y actividades comunitarias a favor de la población del Municipio de Maicao, La Guajira.

Dentro de las actividades realizadas por dicha organización se destacan las de carácter pedagógico, lúdico y folclórica, las cuales están orientadas al fortalecimiento del **Patrimonio Cultural Inmaterial** y los **valores culturales fundamentales**, así como diversas labores sociales de carácter humanitarias, que en sí mismas contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida y la convivencia social en forma pacífica, tanto en la comunidad wayuu como en el resto de la población en general.

Las actividades desarrolladas por la **FUNDACIÓN PARA LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y LA CONVIVENCIA** constituyen una respuesta a la urgente necesidad de promover el reconocimiento de la **MULTICULTURALIDAD** y la **INTERCULTURALIDAD** en zona de frontera (Colombia-Venezuela). Por lo tanto, reconocemos la importancia de la labor que viene desarrollando dicha fundación a partir del año 2015. X

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para los fines de la **Convocatoria Pública de Radio Comunitaria No. 001 de 2019 del Ministerio TIC**, en cuyo objetivo se tiene previsto lograr la asignación de concesión para la prestación del servicio de radiodifusión sonora comunitaria (espectro radioeléctrico) en el Municipio de Maicao, La Guajira.

Para mayor constancia se firma y estampa huella a los siete (07) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019) en la ciudad de Maicao, La Guajira.

Atentamente,


GUILLERMO OJEDA JAYARIYU
Representante Legal



*No indica
Fecha de inicio.
nombre del proyecto.
habla en gwei*

Comisión Coordinadora de Salvaguarda del Sistema Normativo Wayuu

Tel: 310 727 2810 - 313 638 7903 Email: juntapalabrereros@hotmail.com
Calle 19 No. 23-20 Maicao, La Wajiira - Territorio Ancestral Wayuu



República de Colombia
Departamento de la Guajira
Municipio de Maicao
Nit.892.120.020-9



Casa de la Cultura 1020

Centro Administrativo Municipal

Maicao – La Guajira, 10 de octubre de 2019

LA CASA DE LA CULTURA DE MAICAO

CERTIFICA:

Que la **FUNDACIÓN PARA LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y LA CONVIVENCIA**, identificada con **NIT. 839.000.886 – 2** con domicilio en Maicao – La Guajira, ha desarrollado trabajos comunitarios proyectos sociales y culturales a favor de la comunidad del Municipio de Maicao – La Guajira.

Dentro de estos procesos y trabajos comunitarios se destacan los siguientes: **FUNDACIÓN PARA LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y LA CONVIVENCIA** ha participado activamente en la organización, divulgación y ejecución de proyectos culturales como el “Festival Vallenato de la Frontera” que se realiza todos los años en el Municipio de Maicao – La Guajira.

Estos festivales han hecho un gran aporte al sector cultural a toda la comunidad Maicaera y también han propendido por el desarrollo económico y social de la misma. La participación en la realización de este proyecto se viene desarrollando de manera ininterrumpida desde el año 2010 a la fecha tiempo durante el cual la comunidad ha participado activamente. ✓ ?

Lo anterior, para los fines de la Convocatoria Pública de Radio No. 01 de 2019 Comunitaria que adelanta el Ministerio TIC para otorgar concesión para la prestación del servicio de radiodifusión sonora comunitario en el Municipio de Maicao – La Guajira.

Para constancia se firma la presente, a los diez (10) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente

JHON JAIRO DE LA ROSA MULFORD
Director Casa de la Cultura - Maicao

No indica fecha de inicio exacta X

Maicao ciudad amable, sostenible y competitiva



Calle 15 No 11-09



www.maicao-laguajira.gov.co



Casadelacultura@maicao-laguajira.gov.co



Casa de la Cultura



Maicao – La Guajira, 3 de octubre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
 Edificio Murillo Toro
 Carrera 8a entre calles 12A y 12B
 Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

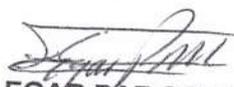
EGAR PAZ OSPINO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Gerente de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS Indígena Sumuywajat, con NIT 839.000.794 - 3, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **FUNDACIÓN PARA LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y LA CONVIVENCIA** identificada con NIT **839.000.886 – 2**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

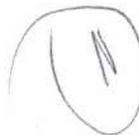
De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la IPS Indígena Sumuywajat formaría parte del sector **SALUD Y NUTRICIÓN**

Expedimos este compromiso a los 3 días del mes de octubre de 2019.

Cordialmente,


EGAR PAZ OSPINO

C.C. No.
 Gerente
 IPS Indígena Sumuywajat
 NIT 839.000.794 – 3



Sector Salud





Diócesis de Riohacha
Parroquia San Martín de Loba
Nít 839000642-2

Maicao -- Guajira, 21 de octubre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

HUMBERTO DE JESÚS MARÍN BEDOYA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Párroco de la Parroquia San Martín de Loba de Maicao, manifestó que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **FUNDACIÓN PARA LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y LA CONVIVENCIA** con NIT 839.000.886 – 2, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la Parroquia San Martín de loba de Maicao, formaría parte del sector: **RELIGIOSO**

Expedimos este compromiso a los a los veintiuno (21) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019)

Cordialmente,


P. HUMBERTO DE JESÚS MARÍN BEDOYA
C.C. 71.991.355
Párroco Presbítero
Parroquia San Martín De Loba de Maicao la Guajira



no Sector
X R

CARRERA 15 N° 20 - 34 TEL: 7260528
MAICAO - LA GUAJIRA - COLOMBIA



EL RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO CÓRDOBA Y SUCRE Y LA SUSCRITA CAPITÁNA DEL CABILDO INDÍGENA ZENÚ MENOR DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA CON ASENTAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, ERIKA PAOLA MARTINEZ HERAZO IDENTIFICADA CON C.C. N° 43.117.778 BELLO – ANTIOQUIA, EN USO DE SU FACULTADES LEGALES.

Maicao – Guajira, 18 de octubre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
 Edificio Murillo Toro
 Carrera 8a entre calles 12A y 12B
 Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

21

ERIKA PAOLA MARTINEZ HERAZO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal del **CABILDO INDÍGENA ZENÚ DE MAICAO**, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **FUNDACIÓN PARA LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y LA CONVIVENCIA** con NIT **839.000.886 – 2**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, **EL CABILDO INDÍGENA ZENÚ DE MAICAO**, formaría parte del sector: **ÉTNICO**

Expedimos este compromiso a los a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019)

Cordialmente,

ERIKA PAOLA MARTINEZ HERAZO
 C.C. N° 43.117.778 BELLO – ANTIOQUIA
 CAPITÁNA INDÍGENA ZENÚ.

NO

CEL: 3013429017 - 3023061297
cabildoindigenazenumaicao@hotmail.com



44

OUUTHAJAWAA MULOÓSÚBALÓ NATUMA PÚTCHIPÚ'ÓIRUA

JUNTA MAYOR AUTÓNOMA DE PALABRERROS / NIT. 900352649-4

Territorio Ancestral Wayuu
07/10/2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

Ref: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019.

Cordial saludo,

GUILLERMO OJEDA JAYARIYU, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de **Coordinador General y Representante Legal** de la **Junta Mayor Autónoma de Palabrerros**, manifiesto que nuestra organización se compromete a integrar la **Junta de Programación de la Emisora Comunitaria** que la **FUNDACIÓN PARA LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y LA CONVIVENCIA**, identificada con **NIT 839.000.886 - 2**, pondrá en funcionamiento en el caso de ser favorecida y seleccionada en el desarrollo de la Convocatoria Pública No. 001 de 2019 (proceso de selección objetiva), en cuyo objetivo se busca obtener la expedición de la licencia de concesión (espectro radioeléctrico).

De acuerdo a la función social, competencia y carácter cultural de nuestra organización, precisamos que estaríamos integrando dicha Junta de Programación en el **Área de Cultura**.

Formalizamos el presente compromiso a los siete (07) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente,


GUILLERMO OJEDA JAYARIYU
Representante Legal
C.C. No. 84.047.561. Maicao, La Guajira.



Cultura (2)

ox

Comisión Coordinadora de Salvaguarda del Sistema Normativo Wayuu

Tel: 310 727 2810 - 313 638 7903 Email: juntapalabrerros@hotmail.com
Calle 19 No. 23-20 Maicao, La Wajira Territorio Ancestral Wayuu



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MAICAO

PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION 113
INSTITUCION DE SERVICIO PUBLICO VOLUNTARIO
Servir y proteger con eficiencia a la comunidad es nuestro compromiso
Ley 1575 del 2012
LEY NACIONAL DE BOMBEROS



Maicao – La Guajira, 3 de octubre de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

El suscrito **BILLY HERNANDO CASTRO POLANCO**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maicao – La Guajira, con NIT 839.000.036-9, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **FUNDACIÓN PARA LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y LA CONVIVENCIA** identificada con NIT 839.000.886 – 2, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maicao formaría parte del sector **EMERGENCIAS Y DESASTRES**.

Expedimos este compromiso a los 3 días del mes octubre de 2019.

Cordialmente,

BILLY HERNANDO CASTRO POLANCO

C.C. No. 17843466

Representante Legal

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maicao

NIT 839.000.036-9.



OL

3 ✓

Carrera 12 No. 16 – 19 Teléfono 7266000 – 119, Fax 7266000

Bomberosvoluntariosmaicao@outlook.es

Maicao La Guajira



República de Colombia
Departamento de la Guajira
Municipio de Maicao
Nit.892.120.020-9



Casa de la Cultura 1020

Centro Administrativo Municipal

Maicao – La Guajira, 10 de octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8ª entre calles 12A y 12B
Bogotá D.C.

REF.: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

JHON JAIRO DE LA ROSA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Director Casa de la Cultura del Municipio de Maicao – La Guajira, con NIT 892.120.020-9, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Juna de Programación de la emisora que la comunidad organizada **FUNDACIÓN PARA LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y LA CONVIVENCIA** identificada con **NIT 839.000.886 – 2**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la Casa de la Cultura del Municipio de Maicao – La Guajira, formaría parte del sector: **CULTURA**.

Expedimos este compromiso a los diez (10) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente,

JHON JAIRO DE LA ROSA MULFORD
Director Casa de la Cultura - Maicao

ya esto en el 44.

Maicao ciudad amable, sostenible y competitiva



Calle 15 No 11-09



www.maicao-laguajira.gov.co



Casadelacultura@maicao-laguajira.gov.co



Casa de la Cultura

3 cartas varias



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 136269100



WEB

08:39:24

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUAJIRA LINDA identificada(a) con NIT número 8390008862:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
 Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
 Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
 Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



111-10470-2109 (2/19/04)

111-10470-2109 (2/19/04)



[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 136270049



WEB
08:50:24
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ERICA MILENA GARCIA MEJIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 56086066:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de noviembre de 2019, a las 08:48:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento | CC |
| No. Identificación | 56086066 |
| Código de Verificación | 56086066191105084807 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de noviembre de 2019, a las 08:33:57, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|------------------------|
| Tipo Documento | NIT |
| No. Identificación | 8390008862 |
| Código de Verificación | 8390008862191105083357 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:19:56 horas del 05/11/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **56086066**

Apellidos y Nombres: **GARCIA MEJIA ERICA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a
viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero



La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 56086066 de del señor(a) ERICA MILENA GARCIA MEJIA consultado en la fecha y hora 05/11/2019 08:04:06 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 8990118

✓ Aceptar



**CONTADOR PÚBLICO
CHARLES EMILSO URBAY ZAMBRANO**

Maicao – La Guajira, 01 de noviembre de 2019

Señores

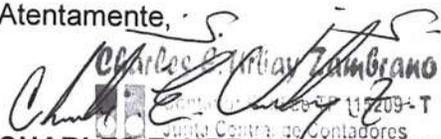
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8ª entre calles 12a y 12b
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019

ASUNTO: CERTIFICACION DE CUMPLIMINETO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES

Yo **CHARLES EMILSO URBAY ZAMBRANO**, en calidad de Revisor Fiscal de la **FUNDACION PARA LA CULTURA, LA RECREACION Y LA CONVIVENCIA**, con NIT. **830.000.886-2**, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.901.107 y Tarjeta Profesional No. 115209-T, de acuerdo con la Ley 789 de 2002, manifiesto bajo juramento que dicha Fundación se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, en relación con los empleados de la comunidad organizada, por un periodo de seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación y hasta el 15 de noviembre de 2019, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

Atentamente,


Charles E. Urbay Zambrano
C.C. 17.901.107
TP. 115209-T
Junta Central de Contadores

CHARLES E. URBAY ZAMBRANO

CC. 17.901.107

Revisor Fiscal

TP. 115209-T

FUNDACION PARA LA CULTURA, LA RECREACION Y LA CONVIVENCIA

*Tarjeta Profesional N° 115209 -T de la Junta Central de Contadores
Celular: 3234575471*



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

97848550125818E7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS

Que el contador público **CHARLES EMILSO URBAY ZAMBRANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17901107 de MAICAO (LA GUAJIRA) Y Tarjeta Profesional No 115209-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Septiembre de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

115209-T

CHARLES EMILSO
URBAY ZAMBRANO
C.C. 17901107
RESOLUCION INSCRIPCION 0341
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

FECHA 2005/12/15

PRESIDENTE *[Signature]*
MYRIAM DÍAZ MUÑOZ 123733

ANEXO CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS

DE LA FUNDACION PARA LA CULTURA, LA RECREACION Y LA CONVIVENCIA

EXPEDIDO EL 01/11/2011

NIT. 830.000.886.255

FIRMA DEL TITULAR *[Signature]*

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

IDEOS

LOS OFORMAS CON



DE LA FUNDACION PARA LA CULTURA, LA RECREACION Y LA CONVIVENCIA

